

CONCEPTO	TARIFAS		MODALIDAD/OPORTUNIDAD DE COBRO
	PLAZO DE VENCIMIENTO		
DEPOSITO A PLAZO SUMA Y CRECE			
TASAS EN SOLES (*)			360 Días
De S/ 500.00 a más (**)	1.75%		Pago de intereses al vencimiento o de manera mensual
TASAS EN DOLARES (*)			
De US\$150.00 a más (**)	0.70%		Pago de intereses al vencimiento o de manera mensual
OTROS	TASAS/		TASA US\$
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	0.005%		0.005%
MONTO MINIMO DE APERTURA	MN	ME	Observaciones
Persona Natural	S/ 500.00	US\$ 150.00	
COMISIONES			
SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA	MN	ME	Observaciones
Envío físico de estado de cuenta	S/ 10.00	US\$ 3.00	A solicitud del cliente

NOTAS:

(*) Las tasas de interés están expresadas en términos efectivos anuales. (TREA:Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) sobre una base de cálculo anual de 360 días.

(**) El capital inicial más los abonos adicionales, no puede exceder de S/ 50,000 o US\$15,000, según la moneda.

INFORMACIÓN GENERAL:

a) Si la cancelación se efectúa antes de los 30 días de abierto el depósito, el Banco no pagará intereses. Si la cancelación es posterior a los 30 días de abierto el depósito, el Banco pagará la menor tasa de interés de sus Cuentas de Ahorro vigentes a la cancelación (con excepción de la Cuenta Desembolso y Ahorro Hipotecario). Para depósitos con abono de interés mensual, se te descontará del capital los intereses que se hayan generado.

b) Para el caso de renovaciones, éstas se renovarán de acuerdo a la tasa vigente aplicable al Depósito a Plazo, establecida en el Tarifario General del Banco a la fecha de la renovación, según el plazo solicitado.

c) Para poder cancelar su Depósito a Plazo, podrá acercarse a cualquiera de nuestras oficinas y presentar su DNI vigente.

d) La (TREA) Tasa de Rendimiento Efectiva Anual es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual).

e) Fondo de Seguro de Depósitos (sujeto a actualización trimestral). Para mayor información, consulte nuestro Tarifario General (Cap. I) disponible en nuestras agencias o en nuestra página web: www.pichincha.pe.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.